



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0108-RE

Guayaquil, 11 de febrero de 2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISEE-2-7-001-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA".

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el siguiente documento: "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA" versión 1, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE, de fecha 10 de octubre de 2013.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0108-RE

Guayaquil, 11 de febrero de 2014

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido documento “**SENAE-ISEE-2-7-001-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA**” en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-7-001-V2 Registro de la solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía.pdf
- SENAE-ISEE-2-7-001-V2 Registro de la solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía.doc

Copia:

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Ingeniera
Miriam del Rocío Jiménez Romero
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

mrjr/evem/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-001
Versión: 2
Fecha: Ene/2014
Página 1 de 8



SENAE-ISEE-2-7-001-V2

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA
EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA
GARANTÍA

ENERO 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA**

Código:
SENAE-ISEE-2-7-001
Versión: 2
Fecha: **Ene/2014**
Página 2 de 8

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro de la solicitud de la modificación de plazo o monto de la garantía en el sistema informático denominado Ecuapass, a través del portal externo, opción Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X Ing. Miriam Jiménez Romero Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 31/01/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa (E) 31.01.2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Enero 2014	Se modificó el Objetivo, Alcance, Responsabilidad y los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 del Procedimiento. Se añadieron las consideraciones generales 4.2, 4.3 y 4.4	Ing. Miriam Jiménez R.
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	8

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro de la solicitud de la modificación de plazo o monto de la garantía en el sistema informático denominado Ecuapass, a través del portal externo, opción Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los Operadores de Comercio Exterior.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, así como su aprobación y difusión.

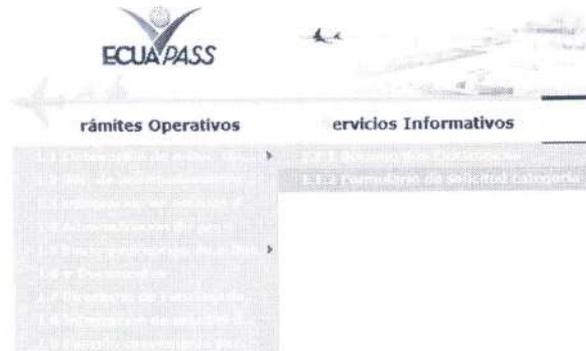
4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. **Usuario:** Comprende a todos los Operadores de Comercio Exterior.
 - 4.1.2. **Operadores de Comercio Exterior:** Comprende a los importadores, agentes de aduana, couriers, líneas navieras, líneas aéreas, transportistas terrestres, agentes de carga internacional, depósitos temporales, depósitos aduaneros, almacenes libres, almacenes especiales, instalaciones industriales.
- 4.2. Las garantías con estados: Registrada, eliminada, en solicitud de aprobación, efectivizada, levantada y enviada a coactiva no pueden ser modificadas.
- 4.3. En caso de que el motivo de la garantía que ha sido migrada del Sice se encuentre en blanco, el Oce puede a través de esta pantalla registrar el motivo de dicha garantía, el mismo que debe ser concordante con régimen aduanero u operación que haya originado la presentación de la garantía.
- 4.4. Todos los campos pueden ser modificados con excepción de los siguientes: Tipo de operador, Id operador, Aduana, tipo de garantías, número de documento de referencia, número de solicitud, monto a garantizar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su código de usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

Importación

Registro / Modificación Autorizaciones de LEROPRAC	Seleccionar
Registro de estatus de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de código de producto	Seleccionar
Declaración de riesgo	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de mercancías libres	Seleccionar
Solicitud de autorización	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de modificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía	Seleccionar
Solicitud de aprobación de garantía	Seleccionar
Consulta de Garantías verificadas al cobro	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de información del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reimpresiones inmovilizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantía	Seleccionar
Adm. de retención de OTE y agente de aduana	Seleccionar
Adm. liquidación de integración	Seleccionar
Solicitud de acción de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Arrears Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesión de titularidad	Seleccionar
Extemporales de Insumos	Seleccionar
Administración de reutilizar	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-001
Versión: 2
Fecha: Ene/2014
Página 6 de 8

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la siguiente pantalla:

Modificación de plazo o monto de la garantía OCE [01010010] PLASTICOS PARA

* No. aprobación de garantía:

Emisor de garantía		Código de garantía		Monto de garantía		Fecha de emisión		Fecha de vencimiento	
Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despu

Datos del Operador

Estado de garantía:

Tipo de operador: --Selección--

Id Operador: --Selección--

* Emisor de garantía: --Selección-- Aduana: --Selección--

Datos Generales de la Garantía

Tipo de garantía: Especifica General * Forma de garantía: --Selección--

* Código de garantía: Motivo de garantía: --Selección--

numero de documento de referencia: Numero de solicitud:

Consulta de saldo:

Información de valor de garantía

* Monto de garantía: \$ 0 Monto a garantizar: \$ 0

Total de valor del uso de garantía: \$ 0 Valor de credito de garantía: \$ 0

Información de plazo de garantía

Plazo: Sí No Período de garantía: 0

* Fecha de emisión: * Fecha de vencimiento:

5.6. A nivel de criterio de búsqueda se presentan los siguientes campos:

Modificación de plazo o monto de la garantía OCE [01010010] PLASTICOS PARA

* No. aprobación de garantía:

- **OCE:** Código de OCE
- **No. aprobación de garantía:** Número que identifica a la garantía una vez registrada en el sistema Ecuapass.

5.7. Una vez ingresado los criterios de búsqueda y al dar clic en el botón **Consultar** se presentan los siguientes campos:

Emisor de garantía		Código de garantía		Monto de garantía		Fecha de emisión		Fecha de vencimiento	
Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despues	Antes (de)	Despu
000	000	214	214	50000	60000	06/10/2012	06/10/2012	31/10/2012	31/10/2

- Emisor de garantía
- Código de garantía
- Monto de garantía
- Fecha de emisión
- Fecha de vencimiento

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-001
Versión: 2
Fecha: **Ene/2014**
Página 7 de 8

- Periodo de garantía
- Forma de garantía

Cada uno de estos campos contiene 2 columnas: Antes (de), que corresponde a la información descrita cuando se registró la garantía y, Después, donde se detallan los datos que han sido modificados una vez hecho el registro de la modificación.

Adicionalmente se presenta el detalle de todos los datos registrados para la garantía consultada:

Datos del Operador			
Estado de garantía	UTILIZADA		
Tipo de operador	[14] IMP/EXPORTAD + FRUTERA DEL PACIFIC	Id Operador	[001] RUC + 0992197395001
Emisor de garantía	[312] BANCO DEL AUSTRO	Aduana	[029] GUAYAQUIL - MARITIMO
Datos Generales de la Garantía			
Tipo de garantía	<input checked="" type="radio"/> Especifica <input type="radio"/> General	Forma de garantía	[E] GARANTIA BANCARIA
Código de garantía	5869	Motivo de garantía	[A] DESADUANAMIENTO DIRECTO - CONSUM
Número de documento de referencia	020-2014-10-00000039	Número de solicitud	
Consulta de saldo			
Información de valor de garantía			
Monto de garantía	\$ 45,216.000	Monto a garantizar	\$ 45,216.000
Total de valor del uso de garantía	\$ 45,216.000	Valor de crédito de garantía	\$ 45,216.000
Información de plazo de garantía			
Plazo	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Periodo de garantía	180
Fecha de emisión	29/01/2014	Fecha de vencimiento	28/07/2014

- **Estado de garantía:** Se refiere a los diferentes estados que adquiere una garantía general y específica, señalados en el proceso documentado “SENA-MEE-2-2-001-v2 Manual específico para la administración de garantías aduaneras”.
- **Tipo de operador:** En este campo constan el tipo de operador que rinde la garantía y su nombre.
- **Id Operador:** Campo compuesto por el número de RUC, cédula o pasaporte.
- **Emisor de garantía:** Corresponde a la persona jurídica que expide la garantía aduanera a petición del Oca.
- **Aduana:** Identifica el código y nombre del Distrito aduanero donde se presentará la garantía físicamente.
- **Tipo de garantía:** General o específica.
- **Forma de garantía:** Se refiere a los medios en los que se puede rendir una garantía, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 233 del Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI (RCopci).
- **Código de garantía:** Es el identificador de la garantía proporcionado por la entidad emisora.
- **Motivo de garantía:** Comprende el motivo por el cual se rinde la garantía, motivos que constan en los artículos 234 y 235 del RCopci.
- **Número de documento de referencia:** Corresponde al número de la declaración aduanera asociada a la garantía registrada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA PARA EL
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA**

Código:
SENAE-ISEE-2-7-001
Versión: 2
Fecha: Ene/2014
Página 8 de 8

- **Número de solicitud:** Corresponde al número de solicitud de desaduanamiento directo, descarga directa o traslado.
- **Monto de garantía:** Valor por el cual la entidad emisora se compromete a respaldar el pago de tributos ante la Aduana.
- **Monto a garantizar:** Corresponde al monto mínimo por el cual se debe registrar la garantía en función de los tributos que deben ser garantizados.
- **Plazo:** Campo que contiene los radio botom Si y No, utilizados en caso de que se requiera cambiar el periodo de vigencia de la garantía o no se requiera, respectivamente.
- **Periodo de garantía:** Plazo en días de la garantía.
- **Fecha de emisión:** Fecha de inicio de vigencia de la garantía.
- **Fecha de vencimiento:** Fecha de fin de vigencia de la garantía.

5.8. Se modifica el campo deseado, y se da clic en el botón **Registrar** para guardar los cambios efectuados.

5.8.1 Si no se desea modificar el campo Si No, se debe escoger el radio botom No antes de dar clic en el botón Registrar.

Modificación de plazo o monto de la garantía OCE [01000010] FRUTERA DEL PACI

* No. aprobación de garantía: 028-2014-42-000002

Emisor de garantía		Código de garantía		Monto de garantía		Fecha de emisión		Fecha de vencimiento	
Antes (de)	Después	Antes (de)	Después	Antes (de)	Después	Antes (de)	Después	Antes (de)	Después

Datos del Operador

Estado de garantía: UTILIZADA

Tipo de operador: [16] IMP/EXPORTAD - FRUTERA DEL PACIFIC Id Operador: [001] RUC = 0992187395091

* Emisor de garantía: [312] BANCO DEL AUSTRAL Aduana: [028] GUAYAQUIL - MARITIMO

Datos Generales de la Garantía

Tipo de garantía: Especifica General * Forma de garantía: [E] GARANTIA BANCARIA

* Código de garantía: 5859 * Motivo de garantía: [A] DESADUANAMIENTO DIRECTO - CONSUM

Número de documento de referencias: 028-2014-19-0000039 Número de solicitud:

Consulta de saldo:

Información de valor de garantía

* Monto de garantía	\$ 45,216.000	Monto a garantizar	\$ 45,216.000
Total de valor del uso de garantía	\$ 45,216.000	Valor de crédito de garantía	\$ 45,216.000

Información de plazo de garantía

Plazo: Si No Periodo de garantía: 180

* Fecha de emisión: 29/01/2014 * Fecha de vencimiento: 28/07/2014

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

